

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-23-0000094

Montevideo,

20 AGO. 2025

VISTO: la solicitud de cambio de escalafón formulada por el Teniente 1º (Nav.) Diego Martín Pascual Bayle;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de enero de 2019 (número interno 94.984) el citado Oficial Subalterno pasó a integrar el escalafón "B" (Navegantes), por pérdida de aptitud para el vuelo;

II) que por el Acta N° 001/24, de 15 de octubre de 2024, el Consejo de Aptitudes de Vuelo resolvió otorgarle de forma excepcional la realización de cambio de escalafón, conforme a la normativa vigente;

III) que el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea informó que el mencionado Oficial Subalterno ha demostrado tener las aptitudes de vuelo necesarias para incorporarse al escalafón "A" (Aviadores);

CONSIDERANDO: I) que el literal C) del artículo 92 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, establece que en los casos que la pérdida de aptitudes sea por razones de salud o psicofisiológicas, si los oficiales recuperasen las mismas, podrán por una única vez volver al escalafón "A" o "B" según corresponda;

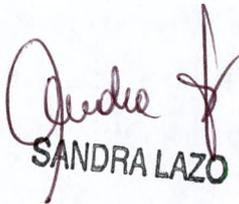
II) que las razones esgrimidas por el funcionario para el cambio de escalafón se consideran justificadas por el Poder Ejecutivo, entendiéndose que corresponde acceder a lo solicitado;

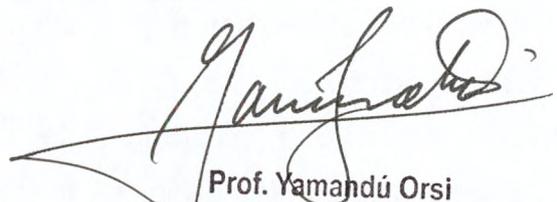
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 92 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Dispónese el pase a integrar el escalafón "A" (Aviadores) al Teniente 1° (Nav.) Diego Martín Pascual Bayle, por haber recuperado las aptitudes para el vuelo.
- 2°. A efectos de la antigüedad computable en el nuevo escalafón, mantendrá la misma que ostenta actualmente en el escalafón "B" (Navegantes).
- 3°. Establécese que en el escalafón "A" (Aviadores) de la Fuerza Aérea, el Teniente 1° (Nav.) Diego Martín Pascual Bayle ocupará el último lugar en el orden de precedencia de los Tenientes 1° Aviadores.
- 4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y al Comando General de Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMIL
RZ/ff